ASOCIACIÓN CONECTA

Asociación de Familiares de Personas con Trastorno del Espectro Autista de la Costa de Granada

Entidad declarada de Utilidad Pública

CÓDIGO ÉTICO Y DE BUEN GOBIERNO

Documento que recoge los valores, principios de actuación, compromisos éticos, criterios de buen gobierno, pautas de comunicación responsable, canales de consulta y mecanismos de seguimiento de CONECTA, para su publicación en el Portal de Transparencia.

Versión 1.0 — junio de 2026

Documento institucional de transparencia y rendición de cuentas

CÓDIGO ÉTICO Y DE BUEN GOBIERNO

Documento marco de ética, buen gobierno y rendición de cuentas

Código	ETI-BG-24
Versión	2.0 · Versión pública 2026
Documentos integrados	Código Ético de CONECTA y Código de Buen Gobierno de CONECTA
Estado	Vigente
Responsable de revisión	Presidencia / Comité de Etica o persona responsable designada / Responsable de Calidad
Ámbito de aplicación	Junta Directiva, personas socias, equipo profesional, voluntariado, alumnado en prácticas, familias, personas usuarias y entidades colaboradoras
Próxima revisión	2027 o antes si se produce un cambio relevante en la entidad, la normativa o el Sistema de Gestión de Calidad

Criterio de publicación

Esta versión pública no incorpora consultas éticas concretas, expedientes internos, deliberaciones, datos personales, actas completas ni información que deba permanecer protegida por confidencialidad, protección de datos o seguridad de las personas.

Índice

1. Finalidad y alcance 3
2. Qué entendemos por ética y buen gobierno 3
3. Palabras clave 4
4. Valores de CONECTA 5
5. Compromisos éticos 6
6. Principios de buen gobierno 7
7. Comunicación ética, confidencialidad y uso de la información 8
8. Consultas, denuncias y protección frente a represalias 9
9. Implantación, seguimiento y mejora 10
10. Revisión, aprobación y publicación 10
Anexo. Compromiso institucional 11

1. Finalidad y alcance

El Código Ético y de Buen Gobierno de CONECTA recoge los valores, principios y compromisos que deben orientar la actuación de la Asociación en su relación con las personas con autismo, sus familias, el equipo profesional, el voluntariado, las personas socias, las administraciones públicas, las entidades financiadoras, los centros educativos, los proveedores y la comunidad.

Su finalidad es ayudar a decidir y actuar de forma coherente con la misión de CONECTA, especialmente cuando aparecen dudas, tensiones entre intereses, situaciones de vulnerabilidad o decisiones que afectan a derechos, apoyos, recursos o participación.

- No sustituye a los Estatutos, al Reglamento de Régimen Interno, a las normas laborales, a los protocolos de protección o a la legislación aplicable.
- Sirve como marco común para interpretar la documentación interna de la entidad desde una perspectiva ética, accesible y orientada a derechos.
- Es obligatorio para las personas vinculadas a CONECTA en el ejercicio de su actividad asociativa o profesional, en la medida que corresponda a su papel y responsabilidades.

Principio de mayor protección
Cuando existan dudas de interpretación, CONECTA aplicará la opción que proteja mejor la dignidad, los derechos, la seguridad, la intimidad y la participación de las personas con autismo y de sus familias.

2. Qué entendemos por ética y buen gobierno

La ética es la forma de pensar y actuar que nos ayuda a distinguir qué es justo, respetuoso y responsable en cada situación. En CONECTA, la ética no es solo un conjunto de normas: es una manera de cuidar las decisiones, las relaciones y los apoyos.

El buen gobierno es la forma de organizar, decidir, gestionar y rendir cuentas para que el poder dentro de la entidad se ejerza como un servicio, con transparencia, participación, coherencia con la misión y responsabilidad en el uso de los recursos.

Concepto	Aplicación en CONECTA
Ética	Orienta el trato, los apoyos, la comunicación y la toma de decisiones cuando están en juego derechos, dignidad, autonomía o bienestar.
Buen gobierno	Regula cómo se ejerce la responsabilidad de la Asamblea, la Junta Directiva, la Presidencia, la coordinación general y los equipos.
Calidad	Convierte los valores en procesos, indicadores, evidencias y acciones de mejora, evitando que la ética quede solo en declaraciones.
Transparencia	Permite explicar qué se hace, por qué se hace, con qué recursos y qué resultados se obtienen, respetando siempre la confidencialidad.

3. Palabras clave

Para facilitar la comprensión del Código, CONECTA incorpora una breve explicación de términos que pueden aparecer en este documento y en otros materiales de transparencia.

Término	Significado
Dignidad	Valor que tiene cada persona por el hecho de ser persona. No depende de sus capacidades, conducta, edad, diagnóstico o necesidad de apoyo.
Equidad	Dar a cada persona los apoyos que necesita para que pueda ejercer sus derechos en igualdad de condiciones.
Autonomía	Capacidad y derecho de una persona a tomar decisiones sobre su propia vida, con los apoyos necesarios.
Interdependencia	Idea de que todas las personas necesitamos a otras en distintos momentos de la vida; pedir apoyo no resta valor ni derechos.
Confidencialidad	Obligación de proteger la información personal y usarla solo para una finalidad legítima, necesaria y conocida.
Rendición de cuentas	Explicar qué se ha hecho, por qué, con qué recursos, qué resultados se han obtenido y qué se va a mejorar.
Conflicto de interés	Situación en la que un interés personal, familiar, económico o institucional puede influir indebidamente en una decisión.
Canal ético	Vía segura para comunicar dudas, incumplimientos, irregularidades o situaciones contrarias a los valores de la entidad.

4. Valores de CONECTA

CONECTA se reconoce en cinco valores que orientan sus decisiones y comportamientos. Estos valores deben aplicarse de forma transversal en la intervención, el gobierno, la gestión económica, la comunicación, la relación con familias, el voluntariado, la formación, la digitalización y la rendición de cuentas.

Respeto Reconocer la dignidad, la intimidad, la imagen, la edad, los deseos y las formas de comunicación de cada persona.	Justicia Actuar con equidad, no discriminación y defensa activa de derechos, especialmente ante situaciones de mayor vulnerabilidad.
Vida plena Orientar los apoyos al proyecto de vida, a la autonomía, a la participación comunitaria y a una vida significativa.	Integridad Hacer lo que se dice, explicar las decisiones, reconocer errores y usar de forma responsable los recursos.
Diálogo Escuchar, facilitar la participación, deliberar antes de decidir y rendir cuentas de forma comprensible.	

5. Compromisos éticos

Los valores se concretan en compromisos. Cada compromiso debe leerse según el papel que desempeña cada persona dentro de CONECTA: gobierno, coordinación, equipo profesional, voluntariado, prácticas, familia, persona socia, colaborador o proveedor.

5.1 Respeto: dignidad, intimidad y buen trato

Responsabilidad	Compromiso
La organización	Garantizará un trato digno y personalizado, evitando cualquier forma de infantilización, discriminación, exposición innecesaria de la imagen, uso inadecuado de datos o relación de poder que sitúe a la persona en inferioridad.
Equipo profesional, voluntariado y prácticas	Actuarán con calidez, empatía, escucha activa y profesionalidad, cuidando el lenguaje, los espacios de intimidad, la confidencialidad y la imagen pública de las personas.
Familias y personas socias	Colaborarán en preservar la intimidad, la dignidad y el derecho de cada persona a ser tratada conforme a su edad, preferencias, historia y necesidades de apoyo.

5.2 Justicia: equidad, derechos y no discriminación

Responsabilidad	Compromiso
La organización	Defenderá los derechos de las personas con autismo y sus familias, aplicará criterios transparentes de acceso a apoyos y prestará especial atención a mujeres, menores, personas adultas, familias rurales y situaciones de mayor vulnerabilidad.
Equipo profesional, voluntariado y prácticas	Evitarán prejuicios y tratos de favor; aplicarán apoyos individualizados y denunciarán situaciones de maltrato, discriminación, abandono o vulneración de derechos.
Familias y personas socias	Confrontarán las necesidades particulares con el bien común, colaborando en una cultura de apoyo mutuo y uso justo de los recursos disponibles.

5.3 Vida plena: proyecto de vida, autonomía y apoyos

Responsabilidad	Compromiso
La organización	Planificará servicios y programas orientados a la participación, la autonomía, la comunicación, el bienestar emocional, la inclusión comunitaria y la mejora de la calidad de vida.
Equipo profesional, voluntariado y prácticas	Fomentarán la elección, la toma de decisiones, la participación y el progreso de cada persona, evitando generar dependencia innecesaria o sobreprotección.
Familias y personas socias	Favorecerán la autonomía posible de su familiar, solicitando apoyos cuando sean necesarios y respetando sus deseos, preferencias y proyecto personal.

5.4 Integridad: coherencia, honestidad y responsabilidad

Responsabilidad	Compromiso
La organización	Tomará decisiones explicables, proporcionadas y coherentes con la misión; evitará el uso privado de recursos, el nepotismo, los conflictos de interés no gestionados y cualquier práctica que dañe la confianza pública.
Equipo profesional, voluntariado y prácticas	Usarán responsablemente tiempo, información, materiales, fondos, equipos y herramientas digitales; reconocerán errores y comunicarán incidencias que puedan afectar a personas o servicios.
Familias y personas socias	Utilizarán los canales internos para dudas, conflictos o desacuerdos, colaborando desde la honestidad, la lealtad institucional y el respeto al resto de personas.

5.5 Diálogo: participación, escucha y corresponsabilidad

Responsabilidad	Compromiso
La organización	Creará canales accesibles para escuchar a personas usuarias, familias, profesionales, voluntariado y entidades colaboradoras, incorporando sus aportaciones a la planificación, evaluación y mejora.
Equipo profesional, voluntariado y prácticas	Participarán de forma constructiva, compartirán información útil y necesaria, cuidarán la coordinación y expresarán desacuerdos por vías respetuosas.
Familias y personas socias	Participarán en los espacios de consulta, asamblea, evaluación o mejora, aportando propuestas orientadas al bien común y a la sostenibilidad del proyecto asociativo.

6. Principios de buen gobierno

El buen gobierno de CONECTA debe garantizar que la misión se despliega con legalidad, participación, transparencia, calidad, sostenibilidad y responsabilidad.

La Junta Directiva, la Asamblea General y las personas con funciones de coordinación deben ejercer sus responsabilidades como un servicio al proyecto común.

Principio	Criterio de aplicación
Coherencia con la misión	Toda decisión debe estar orientada a mejorar la calidad de vida, los derechos, la inclusión y la participación de las personas con autismo y sus familias.
Legitimidad democrática	La Asamblea General y la Junta Directiva actúan conforme a Estatutos, acuerdos válidos, información suficiente, participación y respeto al pluralismo.
Liderazgo cooperativo	El liderazgo debe escuchar, coordinar, compartir información, facilitar participación y evitar personalismos o concentración indebida de poder.
Gestión responsable	Los recursos económicos, materiales, humanos y digitales se gestionan con austeridad, eficiencia, trazabilidad, control interno y prioridad social.
Transparencia y veracidad	La información pública debe ser clara, actualizada, comprensible y fiel a la realidad, sin ocultar resultados, limitaciones o áreas de mejora.
Prevención de conflictos de interés	Las decisiones sobre contratación, compras, donaciones, proveedores, proyectos o alianzas deben estar libres de intereses personales no declarados.
Calidad e innovación	La entidad aprende, evalúa, documenta procesos, mide resultados y mejora sin convertir la gestión en burocracia innecesaria.
Sostenibilidad y responsabilidad digital	CONECTA cuida el medio ambiente, la accesibilidad, la protección de datos y el uso ético de tecnologías e inteligencia artificial.

Regla de prudencia institucional

Cuando una decisión pueda afectar a la reputación, independencia, recursos o derechos de terceros, deberá documentarse el criterio aplicado y, cuando proceda, someterse a revisión por la Junta Directiva o por la persona responsable designada.

6.1 Compromisos específicos de buen gobierno

- Aprobar y revisar periódicamente el Plan Estratégico, el Plan Anual de Actuación, el presupuesto, las cuentas anuales, la memoria y los documentos esenciales de transparencia.
- Mantener un sistema documental que permita saber qué versión de cada documento está vigente, quién lo aprueba y cuándo debe revisarse.
- Separar la deliberación interna de la información pública, publicando versiones comprensibles sin exponer datos personales o sensibles.
- Aplicar criterios objetivos en compras, contratación de personal, evaluación de proveedores, alianzas, donaciones y gestión de subvenciones.
- Garantizar que el canal ético, el sistema de quejas y sugerencias y el sistema Hoj@a se gestionan de forma diferenciada, confidencial y útil para la mejora.
- Rendir cuentas ante personas socias, familias, financiadores, administraciones y sociedad, reconociendo tanto los logros como las limitaciones.

7. Comunicación ética, confidencialidad y uso de la información

La información sobre las personas con autismo y sus familias es especialmente sensible. Compartir información puede ser necesario para prestar mejores apoyos, pero solo debe hacerse cuando tenga una finalidad legítima, sea útil para la persona, respete la confidencialidad y se limite a lo necesario.

Regla central
Más información no siempre es mejor información. La información adecuada es la que ayuda a comprender la situación, mejorar el apoyo, proteger derechos o coordinar la intervención sin dañar la intimidad de la persona.

- Preguntarse antes de comunicar: qué información es necesaria, para qué se usa, a quién corresponde conocerla y por qué medio se transmite.
- Compartir solo información significativa para el apoyo, evitando detalles irrelevantes, comentarios personales, etiquetas o juicios que puedan estigmatizar.
- Centrar los informes y reuniones en los apoyos que la persona necesita, no en el déficit ni en una descripción descontextualizada de conductas.
- Usar lenguaje claro, respetuoso, profesional y adecuado a la edad de la persona.
- Proteger especialmente la información escrita, porque permanece en el tiempo y puede circular fuera del contexto en el que fue creada.
- Contar con consentimiento o base legítima cuando proceda, informando a la persona o a su representante de forma comprensible.
- Evitar conversaciones sobre personas usuarias o familias en espacios públicos, redes sociales, grupos informales o canales no autorizados.
- Cuidar imágenes, vídeos, audios, pictogramas personalizados, informes, diagnósticos, historiales y registros de intervención.
- Compartir información con profesionales externos solo cuando exista finalidad clara, autorización o cobertura legal, y por canales seguros.
- Documentar incidencias relevantes de forma objetiva, proporcional y orientada a la mejora, evitando expresiones humillantes o culpabilizadoras.

7.1 Imagen pública, redes sociales y materiales

- La imagen de las personas con autismo no se utilizará para provocar lástima, sensacionalismo, paternalismo o captación de fondos basada en la vulnerabilidad.
- Las publicaciones deben mostrar capacidades, derechos, apoyos, participación y vida comunitaria, respetando siempre autorización, intimidad y contexto.
- Los materiales accesibles, formativos o divulgativos deben elaborarse con rigor, lenguaje respetuoso y revisión técnica cuando proceda.
- La inteligencia artificial y otras herramientas digitales no podrán sustituir la supervisión humana ni utilizar datos personales sin garantías específicas.

8. Consultas, denuncias y protección frente a represalias

El Código debe servir para actuar, pero también para preguntar cuando existan dudas. CONECTA promoverá una cultura en la que pedir orientación ética no se interprete como debilidad, sino como responsabilidad.

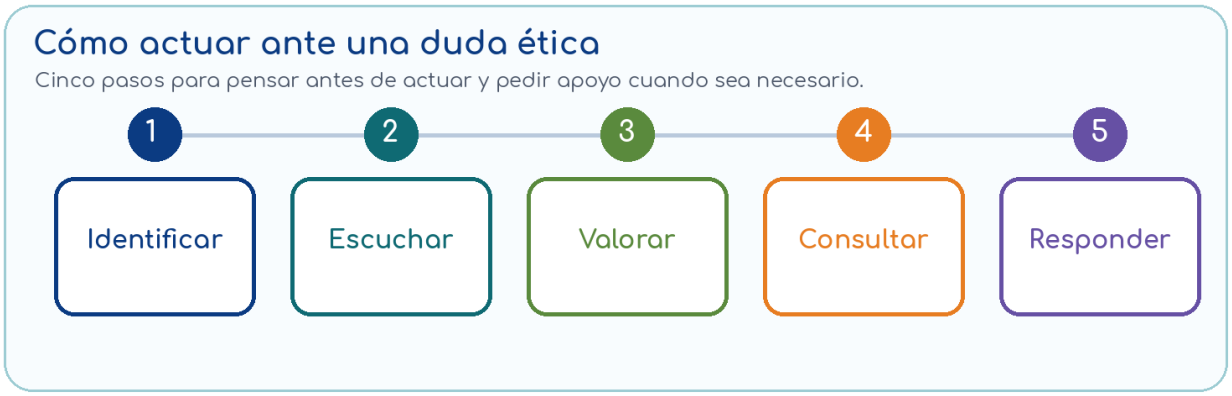

8.1 Cuándo consultar

- Cuando una decisión pueda afectar a la dignidad, intimidad, autonomía, seguridad o derechos de una persona.
- Cuando exista conflicto entre deseos de la persona, criterio familiar, criterio profesional, límites del servicio o normativa aplicable.
- Cuando una persona detecte posible discriminación, maltrato, negligencia, abuso de poder, uso indebido de recursos o conflicto de interés.
- Cuando una práctica habitual genere dudas éticas aunque no exista una infracción clara.

8.2 Canales y respuesta

Situación	Canal recomendado
Duda ética	Consulta a la persona responsable, coordinación, Comité de Ética o figura designada por la Junta Directiva.
Queja o sugerencia	Sistema de quejas, sugerencias y reclamaciones de CONECTA.
Incidencia administrativa o de servicio	Sistema Hoj@a o registro interno que corresponda.
Posible incumplimiento grave	Canal ético o canal de denuncias, con garantías de confidencialidad y protección frente a represalias.
Riesgo inmediato para una persona	Activación del protocolo de protección, emergencia, buen trato o comunicación a la autoridad competente, según proceda.

Protección frente a represalias

Ninguna persona debe sufrir trato desfavorable por plantear una consulta, comunicar una incidencia o denunciar de buena fe un posible incumplimiento. Las comunicaciones se tratarán con confidencialidad, prudencia y respeto a todas las personas implicadas.

9. Implantación, seguimiento y mejora

El Código Ético y de Buen Gobierno no se agota con su publicación. Para que sea útil debe incorporarse a la vida diaria de CONECTA: acogida de nuevas personas, formación, reuniones de equipo, planificación, evaluación, intervención, comunicación, compras, subvenciones y revisión del sistema de calidad.

Elemento	Aplicación
Difusión	Publicación en el Portal de Transparencia y comunicación interna a Junta Directiva, equipo, voluntariado, familias y personas socias.
Acogida	Incorporación del Código en la documentación de bienvenida, formación inicial y materiales del voluntariado.
Formación	Acciones periódicas sobre ética, buen trato, derechos, protección de datos, comunicación respetuosa, IA responsable y conflictos de interés.
Aplicación práctica	Uso del Código para orientar decisiones, revisar documentos, resolver dudas, evaluar actividades y mejorar protocolos.
Seguimiento	Revisión anual de consultas, incidencias, quejas, denuncias, mejoras incorporadas y necesidades de actualización.
Rendición de cuentas	Información pública agregada sobre avances y mejoras, sin exponer datos personales ni expedientes internos.

9.1 Indicadores recomendados

- Número de personas informadas o formadas sobre el Código.
- Número de consultas éticas recibidas y resueltas de forma agregada.
- Número de documentos revisados para mejorar lenguaje, accesibilidad, protección de datos o coherencia ética.
- Número de acciones de mejora derivadas de quejas, sugerencias, auditorías, revisión por la dirección o consultas éticas.
- Porcentaje de personas del equipo y voluntariado que confirman conocer los canales de consulta, queja y denuncia.

10. Revisión, aprobación y publicación

Este documento será revisado al menos una vez al año y siempre que se produzcan cambios relevantes en la normativa, la estructura de CONECTA, el Sistema de Gestión de Calidad, los canales de participación o los riesgos éticos identificados.

- La revisión corresponderá a Presidencia, la persona responsable de calidad y el Comité de Ética o figura designada por la Junta Directiva.
- La aprobación corresponderá al órgano competente de CONECTA, dejando constancia en acta o certificado.
- La versión pública se publicará en el Portal de Transparencia con indicación de fecha, versión y estado.
- Las consultas, denuncias, actas internas, expedientes y documentos con datos personales permanecerán custodiados por la entidad y no se publicarán salvo versión anonimizada cuando proceda.

Anexo. Compromiso institucional

Con la aprobación de este Código, CONECTA reafirma su compromiso de conectar personas, apoyos y oportunidades desde una ética centrada en la dignidad, los derechos, la participación, la transparencia, la responsabilidad y la mejora continua.

El Código permanecerá vigente hasta la aprobación de una nueva versión y será interpretado siempre a favor de la mayor protección de las personas con autismo, sus familias y las personas que participan en la entidad.